



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA.**

**OFICIO: 148/SITSAE/2024
ASUNTO: SOLICITUD**

La Cruz, Elota, Sinaloa, 25 de Abril de 2024.

**DRA.- MARIA HERMELINDA ARAMBURO ESCOBAR
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y de la manera más atenta, se solicita el trámite correspondiente del BONO de DIA DE MADRES, Mayo/2024, por la cantidad de \$14.000.00 (Catorce Mil Pesos 00/100 m.n.), para 10 Madres trabajadoras Sindicalizadas, con un total de \$1,400.00 para cada una de ellas.

Así mismo informo con contrato colectivo 2024 la suspensión de labores.

Anexo Relación de personal y copias del Contrato Colectivo

**A T E N T A M E N T E
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"
SECRETARÍA DE FINANZAS.**


LIC. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL REYES.



C.e.p.- Archivo.



SINDICATO DETRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

- Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado de semana santa;
- 26 de noviembre; (Aniversario del Sindicato)(feriado)
- 10 de Octubre (Día del Burócrata Municipal)
- 6 de enero (para el trabajador de aseo y limpia, así como para Parques y Jardines)



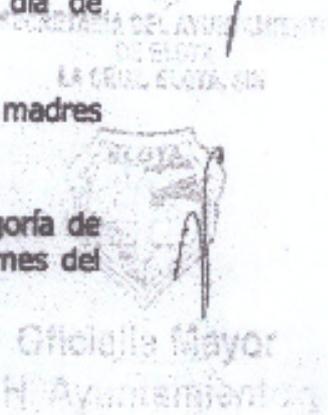
Adarando que el día miércoles y sábado de semana santa lo trabajara solamente el personal de aseo y limpia, con pago doble.

VIGESIMO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Elota concede como día de descanso los siguientes casos:



• **10 de Mayo** día de las madres de cada año, a todas las madres sindicalizadas

• Suspensión de labores, a las trabajadoras sindicalizadas con categoría de Secretaria y Trabajador(a) Social, el cual se festejara el tercer viernes del mes de Agosto de cada año.



EDUCACIÓN

VIGESIMO TERCERO: El H. Ayuntamiento de Elota, por conducto de Oficialía Mayor, se compromete a otorgar la cantidad de \$ 2,400.00 (Son: Dos mil Cuatrocientos Pesos 00/100 m.n.), a todo aquel trabajador sindicalizado activo, jubilado y/o pensionado que tenga hijos estudiando, para la compra de útiles escolares.

Lo anterior, deberá solicitarse en julio de cada año, para entregarse esta, la primera quincena del mes de agosto de cada año.

VIGESIMO CUARTO: El H. Ayuntamiento de Elota, por conducto de Oficialía Mayor entregará de forma mensual becas, por un monto de \$1,500.00 (son: Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) a los trabajadores activos, Jubilados y Pensionados que actualmente tengan hijos estudiando una carrera profesional; en caso de tener un segundo hijo estudiando profesionalmente se le dará la segunda beca por la cantidad de \$1,000.00 (son: Mil pesos 00/100 m.n), siempre y cuando los hijos dependan económicamente del trabajador y/o no estén casados y su apoyo será hasta terminar su carrera profesional.





SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA



VIGESIMO NOVENO: El H. Ayuntamiento de Elota, otorgara a todos sus trabajadores sindicalizados activos, un bono económico según tabla:

Antigüedad	Bono a Pagar
5 años	\$1,320.00
10 años	\$1,720.00
15 años	\$2,000.00
20 años	\$2,650.00
25 años	\$3,300.00
26 y 28 años	\$4,000.00

Dicho bono se cubrirá, el día 10 de Octubre en los festejos del día del Burócrata Municipal, esto aplicara para quienes se jubilen y/o pensionen antes o después de la fecha aquí manifestada.



TRIGESIMO: El H. Ayuntamiento de Elota, cubrirá la indemnización correspondiente de acuerdo a lo que marca la Ley Federal del Trabajo, cuando el trabajador sindicalizado renuncie a su empleo.

Lo anterior, se realizará si la solicitud de renuncia voluntaria es presentada por el trabajador, el Sindicato realizará las gestiones para que se logre la liquidación conforme a la Ley.

TRIGESIMO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar la cantidad de 80 estímulos mensuales a los trabajadores Sindicalizados por concepto de puntualidad y eficiencia en el desempeño de sus labores, dicho bono quedará sujeto al registro de los relojes checadores de asistencia, por la cantidad de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.

TRIGESIMO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar un bono por concepto de día de madres, a todas aquellas trabajadoras que lo sean, por la cantidad de \$ 1,400.00 (son: Mil Cuatrocientos pesos 00/100 m.n.). Dicho bono será entregado el día 10 de mayo de cada año.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE ELOTA, S.N.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

RELACION DE PERSONAL SINDICALIZADO ADSCRITO AL INSTITUTO DIF MUNICIPAL PARA BONO DE DIA DE MADRES MAYO 2024. PUNTO TRIGESIMO, CTO. CLCTVO. 2024.

NOMBRE	BONO	FIRMA
01.-CHAVEZ SALCIDO ALEJANDRA GUADALUPE	\$1,400.00	
02.- GARCIA LOYA BLANCA ESHELA	\$1,400.00	
03.- PACHECO BUENO MARIA	\$1,400.00	
04.- LOPEZ MILLAN GLADIS ESTHER	\$1,400.00	
05.- NAVARRO MONARREZ ANGELA	\$1,400.00	
06.- SALCIDO AYON KARLA	\$1,400.00	
07.- SANCHEZ MENDEZ ZULEMA GABRIELA	\$1,400.00	
08.- SANCHEZ CARRILLO RAQUEL	\$1,400.00	
09.- VAZQUEZ TAPIA MARIA EVA	\$1,400.00	
10.- ZAMORA PEÑA ROSY CLAUDIA	\$1,400.00	